



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

23 de abril de 2012

Núm. 80

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Composición y organización de la Cámara	
DIPUTADOS	
Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados	5
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Comisión de Justicia	
161/000534 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, relativa a las modificaciones legales necesarias para el establecimiento a nivel nacional de la custodia compartida de los menores como modelo preferente en los procedimientos de separación y divorcio	16
Comisión de Defensa	
161/000535 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el mantenimiento de la actividad en la Academia General Básica de Suboficiales de Talarn	19
161/000536 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre aplicación con carácter retroactivo del Real Decreto-ley 8/2004, de 5 de noviembre, sobre indemnizaciones a los participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad	19
Comisión de Economía y Competitividad	
161/000543 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa al impulso de la economía basada en el conocimiento	20
Comisión de Fomento	
161/000531 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la inclusión de un trazado alternativo en el estudio informativo («BOE» 17/02/2007, ref. 7.039/07) y en la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de desdoblamiento de la R3 a su paso por los municipios de Santa Perpetua de Mogoda, La Llagosta y Montcada i Reixac	21

	Páginas
161/000533	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y Mixto, sobre la señalización viaria de acceso a Cornellà del Llobregat. 22
161/000538	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la entrada en servicio de los tramos Valladolid-León, León-La Robla y La Robla-Pola de Lena y la variante de Pajares de la línea del AVE 23
161/000539	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre fomento de la intercomunicación entre los transportes de Málaga 24
161/000540	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al inicio en este año de los estudios y proyectos que determinen la viabilidad de construir el muelle número 10 del Puerto de Málaga 24
161/000541	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el intercambiador de Volpelleres en el municipio de Sant Cugat del Vallès 25
161/000542	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la implantación de medidas para mejorar la infraestructura y el servicio de Renfe en la localidad de Ugao-Miraballes (Bizkaia) 26
161/000545	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y Mixto, sobre reanudación de las obras de construcción del túnel de la variante de Vallirana de la carretera N-340 26
Comisión de Educación y Deporte	
161/000537	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a que establezca la consideración como autoridad pública del profesor en el ejercicio de sus funciones y a que sea reconocida como norma de carácter básico con el fin de establecer y asegurar la homogeneidad del sistema escolar en esta materia 27
Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	
161/000532	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al sector cinegético 28
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
161/000546	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, relativa a la necesidad de un impulso político de la Responsabilidad Social (RSC o RSE) en el ámbito de la cooperación al desarrollo 28
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Interior	
181/000226	Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Ábalos Meco (GS), sobre intención del Ministro del Interior en su comparecencia en la Comisión de Interior del día 15/03/2012 al mostrar la foto de una mujer que simulaba haber sido derrumbada por la UIP de la Policía en Valencia con el objeto de evidenciar la veracidad de las críticas sobre la dureza de las cargas policiales 30
Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas	
181/000229	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Hurtado Zurera (GS), sobre respuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a la consulta formulada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sobre la compatibilidad de los Fondos FEDER con la línea de Agentes del Conocimiento de la citada Consejería 31

	Páginas
Comisión de Fomento	
181/000230	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Pezzi Cereto (GS), sobre previsiones acerca de cambiar el trazado del AVE Antequera-Granada a su paso por Loja dejando sin ejecutar los cuatros tramos de la variante de Loja y la estación de esta ciudad 31
181/000235	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre previsión del Gobierno para que el AVE llegue al aeropuerto de Málaga 31
181/000236	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre fecha prevista para iniciar las obras para soterrar las vías del puerto de Málaga 31
181/000237	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre fecha prevista para firmar el convenio para ceder el Campamento Benítez, así como cantidad que se contempla destinar para la realización de un gran parque para uso y disfrute de los malagueños 31
181/000239	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre medidas que contempla el Gobierno impulsar para facilitar el acceso a una vivienda a los jóvenes 32
Comisión de Educación y Deporte	
181/000223	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD), sobre opinión del Gobierno sobre la necesidad de promover un plan de fusión de universidades para mejorar la calidad, eficacia y eficiencia del sistema universitario español 32
181/000234	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre motivos por los que el Gobierno ha anulado los préstamos para estudiar Máster 32
Comisión de Empleo y Seguridad Social	
181/000224	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD), sobre planes de reciclaje que va a promover el Gobierno para los trabajadores despedidos por la compañía de Spanair en enero de 2012 32
181/000225	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD), sobre previsiones acerca de promover una mesa de recolocación nacional para los trabajadores de Spanair despedidos tras el cierre de la empresa en enero de 2012 32
Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	
181/000238	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre actuaciones que contempla el Gobierno llevar a cabo, a corto plazo, para estabilizar las playas en la provincia de Málaga 32
181/000240	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD), sobre cambios legislativos que piensa adoptar el Gobierno para unificar la legislación en materia cinegética en España 33
Comisión de Cultura	
181/000231	Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre planes del Gobierno respecto a las obras del Claustro de San Francisco, en Ourense, así como motivos de la paralización de las mismas 33
Comisión de Igualdad	
181/000227	Pregunta formulada por la Diputada doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS), sobre sistemas de indicadores estadísticos que tiene previsto implementar el Gobierno de cara a conocer el número de niñas y niños afectados por la violencia en el ámbito doméstico 33

	<u>Páginas</u>
181/000228 Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa Delia Blanco Terán (GS), sobre motivos de la desaparición del Instituto de la Mujer del organigrama del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	33
Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad	
181/000232 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre actuaciones que contempla impulsar el Gobierno para facilitar el empleo a las personas con discapacidad	33
181/000233 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre actuaciones que contempla impulsar el Gobierno para facilitar el acceso al deporte a las personas con discapacidad	34

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumpli-

miento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

ÍNDICE

	Páginas
FERNÁNDEZ MOYA, Gracia (GS) (núm. expte. 005/000357/0000)	6
PASTOR GONZÁLEZ, Ildefonso R. (GP) (núm. expte. 005/000358/0000)	11

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



CORTES GENERALES

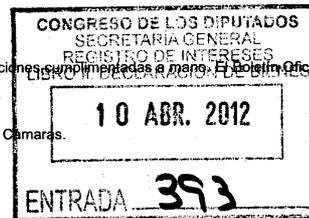
DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Fecha: 10/04/2012-11:49:45

Nombre y apellidos GRACIA FERNANDEZ MOYA	
Estado civil CASADA	Régimen económico matrimonial BIENES GANANCIALES
Fecha de elección como parlamentario	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 09/04/2012
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa ALMERIA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	Sueldo	55.029,34€
	Dietas	1.043,05€
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	26.655,10€ €

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones suplementadas a mano. El boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Vivienda	Roquetas (Almería)	2000	Propiedad, ganancial
	piso	El Ejido (Almería)	1989	Propiedad, ganancial
	local, bajo piso	El Ejido (Almería)	1989	Propiedad, ganancial
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
Plan de pensiones, cuenta corriente	22.500 €

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
2005	VEHICULO Volvo S80.
2006	VEHICULO Peugeot 307

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

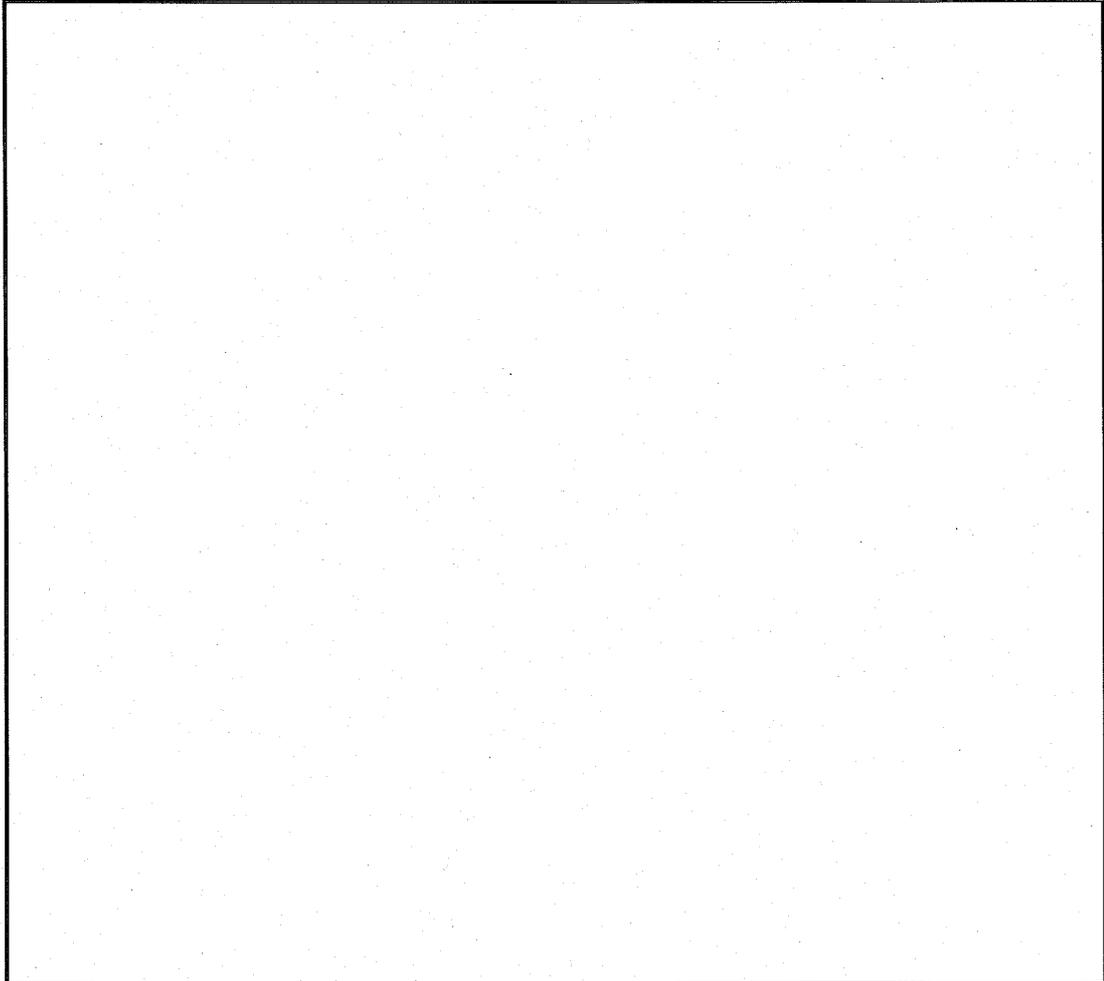
¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
PRESTAMO VIVIENDA	2005	114.000€	51.703.73€
PRESTAMO VIVIENDA	2000	100.000€	29.932,47€
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña GRACIA FERNANDEZ MOYA ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de ROQUETAS DE MAR a 09 del mes de ABRIL del año dos mil 2012


Firma

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0011737

Fecha: 12/04/2012-10:45:27

CORTES GENERALES X LEGISLATURA
DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

Nombre y apellidos Ildefonso Pastor González	
Estado civil Casado	Régimen económico matrimonial Gananciales
Fecha de elección como parlamentario 20-11-2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 10-01-2012
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/> Valladolid <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	Percepción por asistencia a Plenos del Ayuntamiento de Valladolid hasta las elecciones municipales celebradas en mayo de 2011	4.811
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	17.439 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El original original y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA
LIBRO II. DECLARACIÓN DE BIENES
12 ABR. 2012
ENTRADA 394

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.				
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
Cuentas Corrientes en diversas entidades a fecha de la declaración	45.000

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
5-12-2009	Volkswagen Passat
Febrero 2007	Motocicleta Piaggio X Evo 125cc

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

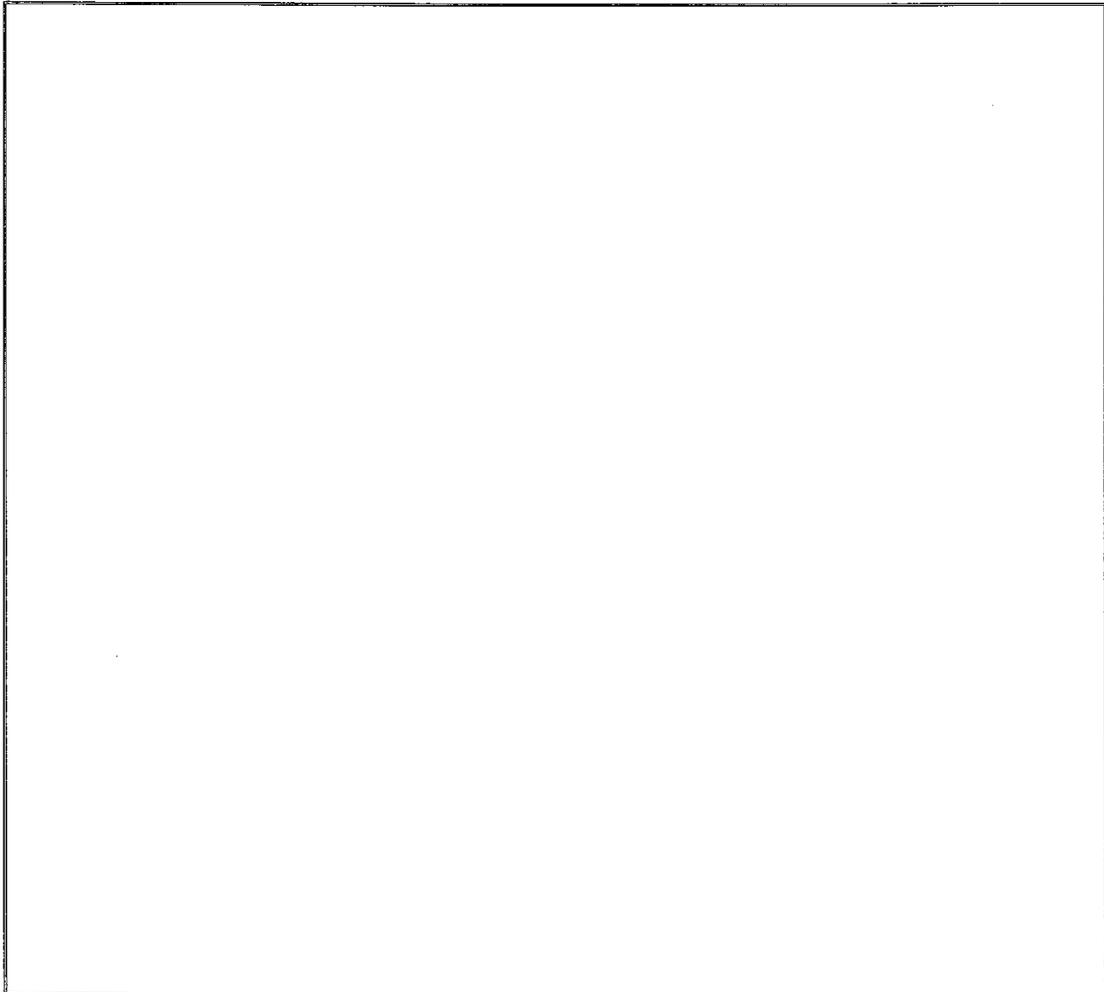
¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña Ildefonso Pastor González-----ha rellenado
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de
Madrid a 12 del mes de abril del año dos mil 2012

Firma 

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Justicia

161/000534

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las modificaciones legales necesarias para el establecimiento a nivel nacional de la custodia compartida de los menores como modelo preferente en los procedimientos de separación y divorcio, para su debate en la Comisión de Justicia.

Exposición de motivos

Se denomina custodia compartida (también llamada «custodia alternativa») a la situación legal que establece que en caso de separación o divorcio matrimonial ambos progenitores se alternen en el ejercicio de los derechos y obligaciones con respecto a sus hijos menores, estableciéndose un régimen de convivencia que les permita relacionarse con ellos por períodos de tiempo igualitarios en la medida de lo posible, de forma racional y, en todo caso, tomando en consideración el interés superior del menor.

Hasta la aprobación de la Ley 15/2005 que modificó, entre otros, el artículo 92 del Código Civil para introducir la guarda y custodia compartida, dicho sistema no estaba siquiera contemplado en nuestro orde-

namiento. A partir de ese momento se regula por vez primera en nuestro Derecho, pero de una forma ciertamente restrictiva, de tal manera que su aprobación judicial puede darse en tan solo en dos supuestos:

(i) En primer lugar, que los padres, de mutuo acuerdo, lo soliciten en la propuesta de convenio regulador o cuando ambos lleguen a este acuerdo en el transcurso del procedimiento (art. 92.5). Con todo, no se acordará de forma automática por el juez, puesto que antes de ello debe recabar informe del Ministerio Fiscal, oír a los menores que tengan suficiente juicio cuando se estime necesario y valorar las alegaciones de las partes vertidas en la comparecencia, la prueba practicada y la relación que los padres mantengan entre sí y con sus hijos para determinar su idoneidad con el régimen de guarda (art. 92.6).

(ii) En segundo lugar, que falte el acuerdo de los padres al respecto. En tal caso, dispone el artículo 92.8: «Excepcionalmente, aun cuando no se den los supuestos del apartado cinco de este artículo, el Juez, a instancia de una de las partes, con informe favorable del Ministerio Fiscal, podrá acordar la guarda y custodia compartida fundamentándola en que solo de esta forma se protege adecuadamente el interés superior del menor».

Como puede comprobarse, basta con que uno de los padres manifieste su voluntad contraria a este sistema (sin necesidad de alegar razón alguna) para que en la práctica resulte descartado, pues para que, «excepcionalmente», pueda el juez decretar la custodia compartida han de concurrir tres presupuestos: (i) la solicitud de una de las partes, (ii) el informe favorable del Ministerio Fiscal, que es vinculante —no así el dictamen de especialistas cualificados que el juez puede solicitar de acuerdo con el artículo 92. 9— y que (iii) sólo de esa manera quede protegido el interés del menor, a criterio del órgano judicial.

Como puede observarse, el legislador fue ciertamente restrictivo en la introducción en nuestro ordenamiento de la custodia compartida, a la que parece mirar con cierta desconfianza. Los datos oficiales disponibles (INE 2010, período 2009) hablan por sí solos: en un 84,7 por 100 de los casos son las madres las que obtienen la custodia exclusiva de los hijos, tanto por mutuo acuerdo entre los progenitores como por decisión judicial. La custodia femenina es prácticamente automática y en los casos puntuales en que se otorga al varón (el 5,6 por 100 en el 2009 según datos del INE) es por demérito de la mujer, siendo igualmente la

excepción los supuestos en que se llega a conceder la custodia compartida (9,7 por 100 de las rupturas).

A la vista de las anteriores cifras más bien parece que el régimen establecido en 2005 pudo resultar incluso más restrictivo que el anterior silencio del Código Civil, pues aunque antes de la reforma éste no se refería expresamente a la custodia compartida, tampoco la prohibía y en la práctica se venía concediendo cuando las circunstancias lo aconsejaban.

Las excesivas trabas o cautelas que la actual regulación pone a la adopción de la custodia compartida hace que en la inmensa mayoría de los casos las decisiones judiciales mantengan el modelo «tradicional» consistente en conceder la guarda y custodia de los menores a la madre y establecer un régimen de comunicación, estancias o visitas más o menos flexible a favor del otro progenitor. Es decir, en la praxis judicial impera un sistema de custodia individual o monoparental, frente a la custodia conjunta o también denominada compartida.

A lo anterior podemos añadir que, según se establece en el artículo 92.7 del Código Civil, una denuncia por violencia o agresión sexual contra el otro cónyuge conlleva automáticamente la exclusión de la guarda o custodia conjunta, aunque finalmente tal denuncia se archive por no existir prueba o indicios de criminalidad alguna, sin perjuicio de lo cual se habrá conseguido ya que los hijos no puedan compartir el tiempo de cuidado con el progenitor denunciado hasta pasados muchos años, dado el lento funcionamiento de la justicia en muchos casos.

Frente a tal situación, cada vez son más las voces que llaman a impulsar el sistema de la custodia compartida, por considerarse que respeta mejor el principio de igualdad entre mujeres y hombres, elimina las dinámicas de ganadores y perdedores, favorece la coparentalidad y la colaboración en los aspectos afectivos, educativos y económicos, y puede servir para evitar sentimientos negativos de los menores, entre los que cabe mencionar el de abandono, el sentimiento de culpa o el de negación, entre otros.

Es más, la atribución sistemática, o incluso automática, de la guarda y custodia a las mujeres puede perjudicar gravemente a éstas, llegando incluso a calificarse de «regalo envenenado», pues en muchos casos hace que la misma acometa en solitario la educación y cuidado de los hijos, limitando con ello considerablemente su desarrollo profesional, relegándolo a niveles que no exigen tanta dedicación o menor responsabilidad, lo cual irremediablemente se traduce en salarios menores. Y dicha situación puede adquirir tintes dramáticos cuando esas mujeres llegan a edades que rondan los sesenta años, con escasos o nulos ingresos, sin medios para adquirir la mitad de la vivienda que han venido ocupando (a la cual pierden el derecho de uso con la emancipación de los hijos) y con riesgo incluso de exclusión social.

La potenciación y el fortalecimiento de los sistemas de custodia compartida entre los padres es una tenden-

cia que puede observarse en distintos países de nuestro entorno, en línea con lo establecido en la Convención Europea sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989, que en su artículo 7 reconoce el derecho del niño a ser cuidado por ambos padres tanto como sea posible.

En nuestro país distintas Comunidades Autónomas han sido también sensibles a este problema y, partiendo del interés superior del menor y la igualdad entre ambos cónyuges, han avanzado en distintas soluciones que buscan conceder un mayor protagonismo a la custodia compartida.

Algún día tendremos que enfrentarnos a los problemas que está generando el proceso de codificación de algunas Comunidades Autónomas tendentes a establecer un sistema jurídico civil completamente autónomo, de dudosa legitimidad constitucional y, en muchos casos, contradictorio con el del Estado y con el de otras Comunidades (susceptible de generar conflictos interregionales). Pero en lo que ahora nos ocupa, conviene destacar que diferentes Comunidades Autónomas han legislado sobre esta materia para priorizar la custodia compartida, sin desatender por ello el interés superior del menor. Así, por ejemplo, se estableció mediante Ley aragonesa 2/2010, de 26 de mayo, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres, en cuyo Preámbulo se lee:

«Los supuestos de ruptura de la convivencia familiar han crecido notablemente en la última década, siendo uno de los asuntos más delicados a resolver el de la guarda y custodia de los hijos comunes. Esta cuestión se encuentra actualmente regulada por el artículo 92 del Código Civil español, reformado por la Ley 15/2005, de 8 de julio, que en defecto de acuerdo entre los padres configura la guarda y custodia compartida como excepcional, siendo necesario recabar asimismo informe favorable del Ministerio Fiscal. La aplicación de este precepto ha supuesto en la práctica el otorgamiento de la custodia individual de forma generalizada a la mujer. Sin embargo, la evolución de la sociedad exige dotar de una nueva regulación al régimen de guarda y custodia que favorezca el contacto continuado de los hijos con los padres y la igualdad entre los progenitores.»

En consonancia con dicha pretensión, el artículo 6.2 dispone: «El Juez adoptará de forma preferente la custodia compartida en interés de los hijos menores, salvo que la custodia individual sea más conveniente, teniendo en cuenta el plan de relaciones familiares que deberá presentar cada uno de los progenitores y atendiendo, además, a los siguientes factores:...». Y se especifica en el apartado 5 del mismo precepto que no será suficiente para considerar que la custodia compartida no coincide con el mejor interés del menor la objeción a la misma de uno de los progenitores.

La referida Ley aragonesa 2/2010, de 26 de mayo, de «igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres», ha resultado formalmente derogada mediante el Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba —con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón»— el texto refundido de las Leyes civiles aragonesas, pero en la misma se integra el contenido originario de aquella Ley reguladora de la custodia sobre los hijos.

Más recientemente, tanto Navarra como Valencia han aprobado sus respectivas regulaciones sobre esta materia. Así, la Ley Foral de Navarra 3/2011, de 17 de marzo, sobre custodia de los hijos en los casos de ruptura de la convivencia de los padres, también hace mención al Código Civil en la Exposición de Motivos en los siguientes términos:

«La regulación actual contenida en el Código Civil, aunque contempla la custodia compartida, se convierte en la práctica en excepcional en los supuestos en los que no medie acuerdo de los padres, condicionándose al informe favorable del Ministerio Fiscal. La presente Ley Foral pretende corregir estos supuestos, en línea con la realidad social actual, apostando porque la decisión que se adopte sobre la custodia de los hijos menores, cuando no exista acuerdo de los padres, atienda al interés superior de los hijos y a la igualdad de los progenitores.»

De ahí que, entre las medidas de aplicación en defecto del pacto de relaciones familiares, establece el artículo 3.2 que, en el caso de que se solicite por uno de los padres la guarda y custodia, el Juez podrá acordar que sea compartida o individual, oído el Ministerio Fiscal y previos los dictámenes y audiencias que estime necesarios, añadiendo en el apartado 4 del mismo artículo que: «En cualquier caso, la decisión buscará conciliar, siempre que sea posible, todos los intereses en juego, considerando como prioritarios los intereses de los hijos menores o incapacitados y asegurando la igualdad de los padres en sus relaciones con los hijos en todo lo que vaya en beneficio de estos.»

Por su parte, la Ley valenciana 5/2011, de 1 de abril, de relaciones familiares de los hijos e hijas cuyos progenitores no convivan, es todavía más contundente al situar la custodia compartida como medida judicial preferente. Así, de conformidad con el artículo 5.2, a falta de pacto entre los progenitores, la autoridad judicial, como regla general, atribuirá a ambos progenitores de manera compartida el régimen de convivencia con los hijos e hijas menores de edad, sin que sea obstáculo para ello la oposición de uno de los progenitores o las malas relaciones entre ellos. Por régimen de convivencia compartida se entiende, según la definición dada por el artículo 3.a): «... el sistema dirigido a regular y organizar la cohabitación de los progenitores que no

convivan entre sí con sus hijos e hijas menores, y caracterizado por una distribución igualitaria y racional del tiempo de cohabitación de cada uno de los progenitores con sus hijos e hijas menores, acordado voluntariamente entre aquéllos, o en su defecto por decisión judicial».

Para terminar con la legislación autonómica sobre la materia, el día 1 de enero de 2011 entró en vigor la Ley 25/2010, de 29 de julio, del Libro Segundo del Código Civil de Cataluña, relativo a la persona y la familia, del cual podemos desatacar que:

(i) De conformidad con el artículo 233-8.1: «La nulidad del matrimonio, el divorcio o la separación judicial no alteran las responsabilidades que los progenitores tienen hacia sus hijos de acuerdo con el artículo 236-17.1. En consecuencia, estas responsabilidades mantienen el carácter compartido y, en la medida de lo posible, deben ejercerse conjuntamente.»

(ii) En el apartado 2 del mismo artículo se obliga a los cónyuges a presentar sus propuestas de plan de parentalidad y, a falta de acuerdo o no aprobación del plan, el artículo 233-10.2 dispone: «La autoridad judicial [...] debe determinar la forma de ejercer la guarda, ateniéndose al carácter conjunto de las responsabilidades parentales, de acuerdo con el artículo 233-8.1. Sin embargo, la autoridad judicial puede disponer que la guarda se ejerza de modo individual si conviene más al interés del hijo.»

(iii) Entre los criterios que el artículo 233-11.1 indica para determinar el régimen y la forma de ejercer la guarda, queremos señalar los enunciados con las letras b) «La aptitud de los progenitores para garantizar el bienestar de los hijos y la posibilidad de procurarles un entorno adecuado, de acuerdo con su edad», y c) «La actitud de cada uno de los progenitores para cooperar con el otro a fin de asegurar la máxima estabilidad a los hijos, especialmente para garantizar adecuadamente las relaciones de estos con los dos progenitores».

Dichas leyes autonómicas apuntan en nuestra opinión en la dirección correcta, pero resulta incomprensible que a estas alturas no se haya acometido todavía una regulación nacional de la materia, manteniéndose desigualdades de trato en función de la comunidad de residencia de los cónyuges, máxime cuando el Pleno del Senado aprobó el pasado 12 de julio de 2010 una moción del Grupo Popular por la que se instaba al Gobierno a realizar las modificaciones legales necesarias para que la custodia compartida de los hijos fuera considerada como «modelo preferente» en los procesos de separación o divorcio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«En su virtud, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo máximo de seis meses impulse las reformas legales necesarias a fin de aprobar una Ley Nacional de Custodia Compartida que, modificando el artículo 92 del Código Civil y cuantos otros fueren necesarios, armonice la regulación legal de la materia en el conjunto de España mediante una nueva normativa cuyo núcleo sería la determinación de la custodia compartida de los menores como modelo preferente en los procedimientos de separación y divorcio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

Comisión de Defensa
161/000535

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley para el mantenimiento de la actividad en la Academia General Básica de Suboficiales de Talarn.

Antecedentes

La Academia General Básica de Suboficiales de Talarn fue inaugurada el año 1974, y desde entonces, en ella se han formado más de 23.000 suboficiales del Ejército de Tierra.

Actualmente reciben formación en la Academia 470 suboficiales, a la vez que trabajan en la misma algunos centenares de personal militar y civil. Todo ello la convierte en un eje de actividad económica para la comarca del Pallars Jussà, con el consiguiente impacto que tiene sobre la actividad económica y servicios de la zona.

Hace tan solo unos meses se firmó un protocolo entre el Ministerio de Defensa y la Conselleria d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya por el que profesores de Formación Profesional de la zona, dependientes de la Conselleria, impartirían clases en la Academia como parte del nuevo modelo de enseñanza militar por el que los suboficiales consiguen un título superior de Formación Profesional del sistema general.

El Gobierno anterior anunció además la incorporación de la enseñanza en la Academia de una nueva especialidad de protección civil y emergencias.

El día 27 de marzo de 2012 apareció en los medios de comunicación la noticia que el Gobierno ha decidido «cerrar temporalmente» a partir del 5 de julio las instalaciones de la Academia General Básica de Talarn, con el consiguiente impacto económico negativo que esto supondrá para la zona. En la misiva que anuncia el cierre del centro no se establece cuándo volvería a entrar en funcionamiento, cuestión a la que hay que añadir los costes y la dificultad de poner en marcha de nuevo una infraestructura sin utilizar o el hecho de que algunos elementos puedan quedar obsoletos.

Se calcula que el cierre de las instalaciones supondría la destrucción de 800 puestos de trabajo, directos e indirectos, así como unas pérdidas que se han cuantificado en 28 millones de euros anuales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener operativa y en pleno funcionamiento la Academia General Básica de Suboficiales de Talarn, e incorporar a la misma la enseñanza de los estudios conducentes a la especialidad de protección civil y emergencias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000536

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley para la aplicación con carácter retroactivo del Real Decreto-ley 8/2004, de 5 de noviembre, sobre indemnizaciones a los participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad.

Antecedentes

Las misiones internacionales son uno de los cometidos que más sentido dan al Ejército, regidas siempre por el mandato de la legalidad internacional, y como parte del compromiso con nuestros aliados.

En estas misiones, que se han multiplicado en los últimos años, los miembros de las Fuerzas Armadas realizan tareas en áreas tan diversas como la seguridad,

la reconstrucción, el desarrollo político y democrático o la asistencia humanitaria.

Así, estos profesionales desempeñan su labor en unos entornos peligrosos, con unas condiciones a veces extremas, con el objetivo de defender la paz, la seguridad y los derechos humanos, poniendo muchas veces su propia vida en riesgo. Todo ello se ha traducido en más de un centenar de fallecidos y otros cientos de heridos y personas que han incurrido en una discapacidad sobrevenida en diferentes grados.

Para dar cobertura todas estas situaciones se aprobó el Real Decreto-ley 8/2004, de 5 de noviembre, sobre indemnizaciones a los participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad, que establece un sistema de indemnizaciones cuando se produzca la muerte o daños físicos o psíquicos a los ciudadanos españoles (militares, miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad y personal al servicio de las administraciones públicas) «con motivo de su participación en una operación de mantenimiento de la paz, de asistencia humanitaria o en otras de carácter internacional que hayan sido aprobadas específicamente por el Gobierno a estos efectos».

Las medidas recogidas en esta norma son aplicables a partir de su entrada en vigor, pudiéndose aplicar con retroactividad solamente «como consecuencia del fallecimiento y gran invalidez de las personas que se relacionan en la misma», dejando así sin cobertura a las personas que padecen una incapacidad de menor grado sobrevenida con anterioridad al año 2004.

Así, esta norma se revela injusta hacia aquellas personas que, no solo han sacrificado sus vidas participando en misiones en defensa de la paz y de los derechos humanos, sino que en muchos casos han visto sus carreras profesionales truncadas debido a la imposibilidad de seguir desempeñando sus trabajos; todo ello simplemente por el momento en el que sucedieron los hechos, esto es, antes de la entrada en vigor del Real Decreto-ley.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acometer las modificaciones legales oportunas al Real Decreto-ley 8/2004, de 5 de noviembre, para poder aplicar las indemnizaciones en los términos establecidos en el mismo, con carácter retroactivo, a quien haya sobrevenido la discapacidad con anterioridad a la entrada en vigor de dicho Real Decreto-ley.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Economía y Competitividad

161/000543

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al impulso de la economía basada en el conocimiento, para su debate en la Comisión de Economía y Competitividad.

Exposición de motivos

La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, supuso un paso adelante en la configuración de un sistema de I+D+i que diera respuesta a los retos a los que se enfrenta la sociedad actual. Con ella se configuró un marco para, citando palabras textuales de la entonces Ministra: «poner a la ciencia en el centro de la sociedad y poner a la innovación en el centro de la economía».

Se asentaron las bases para el futuro desarrollo de la I+D+i en el conjunto del Estado y se confirmaba el carácter estratégico de la I+D+i y de esta Ley para contribuir a la salida de la crisis y a un nuevo modelo productivo más sólido, equilibrado y competitivo.

Sin embargo, muchas de las afirmaciones que contiene la Ley en su exposición de motivos, así como los sucesivos discursos políticos con motivo de la crisis económica, afirmando la necesidad de impulsar con decisión la I+D+i, se han quedado en meras declaraciones de intenciones.

La crisis económica ha absorbido casi en su totalidad la labor legislativa del Gobierno, y la citada importancia del cambio de modelo se ha visto relegada a un segundo plano. Es más, en la presente Legislatura nada sabemos sobre las líneas generales de la política del departamento de I+D, ahora relegada a una Secretaría de Estado.

Parece obvio que la constatación del fracaso del actual modelo productivo debe conducir a un cambio. Lo hemos escuchado en numerosas ocasiones en boca de la comunidad científica y de numerosos dirigentes. Estamos ante un punto de inflexión que debe conducir a nuestra economía a generar talento, para impulsar una economía basada en el conocimiento que camine desde la generación de ese conocimiento, hasta su aplicación, pasando por la transferencia y difusión del mismo. Ese es el pilar sobre el que debe crecer todo el sistema.

Sin embargo, una vez más hemos comprobado aquello que no queríamos: la I+D+i sigue siendo prescindible, sigue sin constituir un pilar básico en el sistema económico del Estado. Los Presupuestos Generales del Estado presentados por el Ejecutivo recortan aproximadamente un 25 por 100 la cantidad global asignada a la I+D+i. Este descenso de los recursos disponibles para la investigación supone, según un informe de la COSCE,

retroceder a niveles de hace siete años, y se trata del mayor descenso desde que arrancó el sistema nacional.

El Consejo Europeo, incluso antes de la presentación de los Presupuestos, advirtió a los países que el impulso de la I+D+i es básico para hacer frente a la situación de crisis actual (MEMO/12/153), y, sobre todo, para que no vuelva a suceder. Se trata de un aviso claro al Gobierno español. El capítulo de Ciencia ha venido sufriendo importantes recortes en los últimos años. La inversión en I+D+i en el años 2010 fue de un 1,39 por 100. Se estima que para el 2011 será de un 1,35 por 100. Cada vez más lejos del acordado objetivo del 3 por 100 en el seno de la UE.

Al margen del escenario presupuestario al que tenga que hacer frente el sistema, es más necesario que nunca dar un impulso al cambio de modelo productivo, comenzando por desarrollar la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, impulsando una economía basada en el conocimiento.

Por todo lo anterior,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Apostar de manera firme y decidida por una economía basada en el conocimiento que diferencie a la sociedad y a la economía sobre la base de la competitividad a partir del esfuerzo y optimización de la actividad de I+D+i sobre criterios de especialización en las áreas de mayor potencial, generación y captación de conocimiento excelente, transferencia y aplicación de dicho conocimiento y colaboración permanente entre agentes científico-tecnológico y empresas, con el objetivo último de generar valor en el tejido económico y social.

Para ello, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

— Impulso de la coordinación y especialización en las áreas de I+D calificadas como prioritarias.

— Dinamización del talento a través de mecanismos de movilización productiva y la colaboración entre los diferentes agentes existentes relacionados con su creación, atracción y potenciación (Universidades, Centros Tecnológicos, empresas, etc.).

— Impulso de los procesos de retención, atracción y vinculación de personas altamente cualificadas.

— Impulso de la movilidad internacional.

— Impulso a los programas de colaboración entre empresas y agentes científico-tecnológicos para la realización de tesis doctorales en empresas.

— Formalización de acuerdos con centros internacionales de referencia que permitan la conexión de incubadoras estatales con incubadoras internacionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2012.— **Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Comisión de Fomento

161/000531

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la inclusión de un trazado alternativo en el estudio informativo («BOE» 17/02/2007, ref. 7.039/07) y en la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de desdoblamiento de la R3 a su paso por los municipios de Santa Perpetua de Mogoda, La Llagosta y Montcada i Reixac, para su debate en la Comisión de Fomento.

El Vallès (Oriental y Occidental) aglutina cerca de 1.280.000 habitantes concentrados en la llanura del Vallès, con importantes demandas de movilidad intracomarcal, intercomarcal y con Barcelona capital. Cuenta con dos ciudades del orden de 210.000 habitantes (Sabadell y Terrassa), cinco ciudades con más de 50.000 habitantes, y con la segunda universidad en importancia de Catalunya.

La red ferroviaria de cercanías está todavía dotada de los esquemas de los años 80, contando con varias líneas de vía única. Entre ellas, la línea Barcelona-La Tor de Querol (Puigcerdà R3) que es la única que llega al Pirineo central con vía única por motivos históricos y que durante más de 80 años no ha contado con inversión hasta que en el año 2009 fue objeto de unas mejoras que consistieron en la sustitución de traviesas de madera por traviesas de hormigón armado y parte de la catenaria para conseguir optimizar frecuencias de paso. La vía, cuya exploración se debe gestionar en vía única, presenta importantes déficit en seguridad (paso a nivel, intrusismo, terrenos inestables que ponen en riesgo las viviendas colindantes, etc.).

En 1998 la Generalitat de Catalunya publica el «Plan de mejora de la calidad del servicio de la línea ferroviaria Barcelona-Puigcerdà-La Tor de Querol», con previsión de su desdoblamiento. El «Plan estratégico de infraestructuras y transporte 2005-2020» (PEIT) aprobado por Consejo de Ministros de junio de 2005 dio lugar al Estudio Informativo («BOE» 17/02/2007, ref. 7.039/07) de julio de 2008, al que los Ayuntamientos presentaron alegaciones. En dichas alegaciones ya se propusieron medidas correctoras en materia de ruido y también se alegó la mejor idoneidad de las soluciones previstas en el planeamiento general vigente frente a las propuestas por el propio estudio informativo.

Desde entonces hasta el momento presente se han producido cambios en la línea R3 que han puesto en evidencia nuevos factores que no fueron detectados en fase del estudio informativo relativos a graves impactos sobre los terrenos, las viviendas y sus habitantes. En efecto, con el cambio de traviesas de madera por traviesas de hormigón armado y las nuevas instalaciones para

el aumento de frecuencia, los vecinos/as han visto incrementado el riesgo por desprendimientos en taludes, intrusismo, aumento de vibraciones, el asentamiento activo de los patios y grietas por transmisión de vibraciones y el aumento del ruido, rodaje, pitidos y megafonía. Según un informe del Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda, remitido a ADIF el 19 de enero de 2012, una vez efectuado un seguimiento desde agosto de 2011, existe inestabilidad de los terrenos con riesgo inminente en los taludes de la línea de Puigcerdà R3 y alto riesgo de desprendimiento de cascotes y tierras con arrastre de muros en las partes posteriores de las viviendas que lindan con los terrenos de ADIF entre el pk 14+600 y el pk 15+000.

Conocidos y analizados los importantes límites que la ciudad ejerce sobre esta infraestructura —en sección transversal y también de trazado (radio de 800 m obsoleto)— y, a su vez, vistos los déficit de permeabilidad urbana que el paso del ferrocarril impone, se hace necesario ampliar el análisis de soluciones alternativas para encontrar aquellas que resuelvan los problemas urbanos actuales y futuros. La proximidad entre este ferrocarril de la R3 y el de Castellbisbal-Papiol-Mollet (R8) con nuevo nudo en Mollet, recientemente adecuado para ancho ibérico e internacional por donde pasa la R8, hace posible analizar un posible enlace o *by pass* entre ambas vías en el equipamiento supramunicipal previsto en el antiguo polvorín del ejército de suelo yermo de Montcada i Reixac que permitiría rehacer los barrios, salvando barreras urbanas, en un trazado alejado tanto de los núcleos de Santa Perpètua como de Montcada i Reixac y de La Llagosta y próximo a Ripollet. De producirse este nuevo enlace en el máximo de prestaciones posible se podría concentrar un grado importante de intermodalidad R3-R8-Orbital con intercambiador en Montcada-Reixac-Manresa R4-R3 y nuevas estaciones en Ripollet-centro y en Santa Perpètua de Mogoda en el paraje de Can Soldevila (R8-Orbital). Reduciendo el impacto ambiental y social global.

Por todo lo indicado, parece aconsejable atender la propuesta de los municipios afectados por las malas prestaciones actuales e interesados en la mejora de sus comunicaciones, para lo cual proponen a las administraciones competentes un estudio de dicha alternativa. Esta propuesta asegura una estación en la futura «Área especializada de equipamientos» del Plan Territorial Metropolitano de Barcelona PTMB.

Al establecer un trazado alternativo que plantea una nueva ocupación de suelo vinculada a la futura «Área especializada de equipamientos» prevista en el Plan Territorial Metropolitano de Barcelona en Montcada i Reixac y liberar el actual suelo de titularidad de ADIF a su paso por Montcada i Reixac, La Llagosta y el barrio de la Florida en Santa Perpètua de Mogoda, la transformación de ambos suelos permitiría nuevos usos y nuevas plusvalías que facilitarían financieramente dichos cambios y permitirían unir las partes de ciudad hoy separadas por dicha infraestructura. Pero, además, el

sistema ferroviario del Vallès tendría un nuevo corredor para mejorar la accesibilidad de la segunda área más poblada de Catalunya, la segunda corona metropolitana y podría suponer la racionalización de las vías en el núcleo urbano de Montcada i Reixac, La Llagosta y Santa Perpètua de Mogoda, procurando restablecer parte de los tejidos urbanos y una nueva estación en Ripollet y en Santa Perpètua de Mogoda (que correspondería también a la R8).

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Contemplar la inclusión, en el estudio informativo (“BOE” 17/02/2007, ref. 7.039/07) y en la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de desdoblamiento de la línea ferroviaria de Cercanías R3 (Barcelona-Puigcerdà) a su paso por los municipios de Santa Perpètua de Mogoda, La Llagosta, Ripollet y Montcada i Reixac, que facilite una nueva estación para ofrecer servicio ferroviario al municipio de Ripollet, la eliminación de barreras urbanas en barrios de Montcada i Reixac, La Llagosta y Santa Perpètua de Mogoda, así como para reforzar y completar la línea ferroviaria R8 (Papiol-Mollet) con sus propias estaciones en Ripollet (Baricentro) y en Santa Perpètua de Mogoda (Granja Soldevila).

2. Implementar, de forma urgente, las medidas oportunas necesarias para solucionar los problemas de ruido, vibraciones, desprendimientos de taludes, intrusismo y existencia de barreras urbanas de la línea R3 y la R8 a su paso por los municipios de Santa Perpètua de Mogoda, La Llagosta y Montcada i Reixac.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/000533

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la señalización viaria de acceso a Cornellà del Llobregat, para su debate en la Comisión de Fomento.

La salida número 609 del Cinturón Litoral en el área metropolitana de Barcelona está señalizada como «Hospitalet de Llobregat. Pol. Ind. de Cornellà».

Esta denominación induce a confusión entre los conductores y malestar entre la ciudadanía de Cornellà del Llobregat porque la salida 609 es principalmente un acceso directo a la ciudad de Cornellà —la mayor ciudad del Baix Llobregat—, a su zona industrial y comercial de Riera-Almeda (donde se ubican el campo de fútbol del RCD Espanyol, el CC Splau, el Auditorio, la Fira de Cornellà y el WTC), y a través de la cual también se accede a la ciudad de Hospitalet del Llobregat.

El Ayuntamiento de Cornellà se ha dirigido a la Delegación del Gobierno central de Catalunya para que el Ministerio de Fomento proceda a señalar de manera correcta la salida 609, indicando que se trata también del acceso a la ciudad de Cornellà, pero la Delegación del Gobierno ha rechazado atender la reclamación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reclamar al Ministerio de Fomento que la salida número 609 del Cinturón Litoral incluya también la indicación de acceso a la ciudad de Cornellà del Llobregat.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Cosubiela Conesa**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/000538

A la Mesa de la Comisión de Fomento

Don Enrique Álvarez Sostres, Diputado de Foro, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto del Congreso, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en esta Comisión.

Exposición de motivos

El pasado 6 de marzo, esta Comisión aprobó una Proposición no de Ley del Grupo Popular, con la aportación, en la parte dispositiva, de tres enmiendas de adición de Foro y cuatro de Izquierda Plural, por la que se instaba al Gobierno a adoptar determinadas medidas para impulsar la conclusión de la variante ferroviaria de Pajares, que permita la deseada conexión de Asturias al resto de la Península a través del AVE.

En concreto, la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados aprobó el siguiente mandato al Gobierno:

1. Promover las actuaciones que sean necesarias para subsanar las deficiencias y las demoras y facilitar la conexión de Asturias por AVE.

2. Informar de las desviaciones presupuestarias que existen como consecuencia de los compromisos de inversiones en ejercicios anteriores.

3. Confirmar la categoría europea de línea de alta velocidad a la totalidad del Corredor ferroviario Asturias-Madrid, derogando la de «Altas Prestaciones» asignada por el Gobierno anterior, con el consiguiente compromiso de su construcción en ancho UIC (ancho internacional).

4. Planificar la continuidad de las actuaciones (estudios de trazado, declaraciones de impacto ambiental, proyectos y obras) para culminar la línea de alta velocidad Madrid-Asturias hasta las ciudades término de Oviedo, Gijón y Avilés.

5. Proyectar y establecer transitoriamente la instalación de cambio automático de ancho en Pola de Lena, en tanto que se proceda a culminar la transformación a ancho UIC de la totalidad del corredor hasta culminar la línea de alta velocidad Madrid-Asturias.

6. Licitarse y ejecutar el tramo León-La Robla,

7. Licitarse y ejecutar el tramo Pola de Lena-Gijón.

8. Mantener el actual tren Alvia entre Asturias y Madrid.

9. Superar el retraso actual de casi media hora de la conexión de Asturias y Madrid, a su paso por la ciudad de León.

La aprobación de esa iniciativa ha sido un avance positivo, pero esta fuerza política considera que, para que no se quede sólo en las buenas intenciones de las meras declaraciones, se hace necesaria una mayor concreción respecto a calendarios y tramos a concluir, porque ya es hora de que el Gobierno adopte medidas concretas, más allá de iniciativas parlamentarias retóricas. Por eso, presentamos esta iniciativa parlamentaria.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Fijar los plazos máximos para la entrada en servicio de los tramos actualmente en obras Valladolid-León, León-La Robla y La Robla-Pola de Lena, con especial referencia a los subtramos La Robla-Boca Sur, Túneles, Boca Norte (Telleo)-Sotiello, Sotiello-Campomanes y Campomanes-Pola de Lena, actualmente en fase de obras.

2. Como complemento del punto anterior, comprometer con urgencia la licitación de las unidades de obras restantes para la puesta en servicio de los 50 kilómetros de la Variante de Pajares (túneles y subtramos de enlace con Boca Sur y Boca Norte): instalación de vía, instalación de catenaria, y sistemas de comunicación y de seguridad aún pendientes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2012.—**Enrique Álvarez Sostres**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000539

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

La intermodalidad en el transporte es una de las bases del Libro Blanco que propugna la Unión Europea y la mejor manera de aumentar la eficacia de los modos colectivos y, en paralelo, contribuir a una movilidad sostenible. En este sentido, la provincia de Málaga, gracias a la apuesta de los anteriores Gobiernos, se ha convertido en un referente de los sistemas de transporte, tanto en su apartado ferroviario (en largos, cortos y medios recorridos), como aéreo, terrestre y marítimo.

El Grupo Socialista considera que el sello final a los transportes de Málaga sería fomentar la intercomunicación entre ellos, fundamentalmente en los polos de mayor actividad turística. En este sentido, el aeropuerto de Málaga y la estación Málaga-María Zambrano (en la que, a su vez el metro de Málaga tiene prevista una estación intermodal de transportes), son puntos neurálgicos de la actividad turística de Málaga y por ello habría que reforzar la comunicación entre ellos.

En este marco, este Grupo estima que sería muy positivo aprovechar las obras de mejora de la línea de Cercanías C-1 (Málaga-Fuengirola) y la puesta en servicio del gran intercambiador de transportes de la nueva terminal T-3 del Aeropuerto para articular un sistema de trenes exprés o lanzadera que conecten directamente y con gran frecuencia y velocidad ambas terminales.

También consideramos positivo analizar la posibilidad de conectar la Alta Velocidad ferroviaria con el Aeropuerto, en el marco del Corredor Ferroviario Costero que España ha planteado a la Unión Europea para su cofinanciación.

Las actuaciones están orientadas a una mayor eficiencia y confort para el viajero, por lo que se podrían complementar con el estudio de otras relacionadas, como la introducción de un sistema de facturación de equipajes a distancia, tal y como ocurre con la línea de metro y cercanías al aeropuerto de Barajas, en Madrid.

Todo lo expuesto se contextualiza en nuestra firme creencia de que el ferrocarril es un medio de transporte más que rentable en nuestra provincia, la segunda con más líneas AVE en marcha o previstas, y una de las cinco punteras en materia de Cercanías. Esta apuesta ferroviaria debe ser complementada con propuestas que hemos defendido y seguiremos defendiendo, como la conexión del Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) o municipios de la importancia de Alhaurín de

la Torre, Alhaurín el Grande o Coín con trenes de corta distancia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. A estudiar a corto plazo la puesta en marcha de servicios directos de Cercanías entre la estación Málaga-María Zambrano y el aeropuerto de Málaga mediante trenes lanzadera o exprés.
2. A estudiar a medio plazo la conexión del Aeropuerto de Málaga con la Alta Velocidad,
3. A estudiar la implantación de un sistema de facturación a distancia en la estación Málaga-María Zambrano de manera similar al existente en la línea de cercanías y metro al aeropuerto de Barajas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2012.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000540

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Málaga es una de las provincias de España mejor conectadas del país por vía marítima y cuenta con un puerto con vocación internacional e integrado en la ciudad. En este sentido, el anterior Gobierno impulsó las infraestructuras y atraques necesarios para que el puerto adquiriera la proyección actual con la que cuenta en materia de cruceros, aspecto en el que sólo es superado por Barcelona.

El turismo de cruceros constituye un revulsivo de primer orden para la ciudad, con un movimiento de 56 millones de euros el año 2010. La cifra de cruceristas ronda los 600.000 anuales en la actualidad, con la importancia de que ya no sólo estamos hablando de un puerto importante en cuanto a escalas, sino también como base. En este aspecto consideramos desde el Grupo Socialista clave seguir profundizando, por cuanto un crucerista que sale o llega a Málaga como origen

o final de su trayecto gasta de media unos 100 euros diarios en la ciudad.

Durante el año pasado, el balance es de 638.845 pasajeros de cruceros. Dicho balance demuestra el salto espectacular que se ha producido en este recinto, puesto que en sólo cuatro años se ha duplicado el número de viajeros, incremento motivado por la puesta en marcha de la estación marítima. El 36 por 100 de dichos cruceristas que han transitado por el puerto de Málaga durante este año lo ha hecho en barcos con base en la ciudad.

Las razones de este despegue hay que buscarlas en que el puerto dispone de la mejor estación marítima de Europa, preparada para recibir los buques de última generación. Además, las mejoras de las comunicaciones de la ciudad, con la ampliación del aeropuerto, la construcción del AVE y las mejoras en carreteras han posibilitado que las navieras oferten itinerarios con salida y llegada en la ciudad.

El Puerto de Málaga mira con optimismo el año 2012 en el sector de cruceros. La Autoridad Portuaria espera superar los 800.000 pasajeros, acercándose así a la histórica barrera del millón de pasajeros. Es más, las navieras ya han confirmado 302 escalas a lo largo del año, según los datos de la Autoridad Portuaria de Málaga, aunque las cifras podrán incrementarse en los próximos meses a la espera de cerrar las previsiones para la segunda mitad del año. De hecho, está por medir el impacto que tendrá la puesta en servicio del muelle 2 como nuevo atraque para cruceros de lujo y que se producirá a partir del próximo mes de julio con la apertura de la nueva terminal.

En esta apuesta por reforzar el puerto como base, la naviera Royal Caribbean mantendrá su apuesta por Málaga como embarque, con 28 salidas a cargo de su barco «Adventure of the Seas», con una capacidad para 3.840 pasajeros y que estará operando desde abril a noviembre. Esto supondrá unos 214.000 movimientos entre los embarques y desembarques previstos. También se prevé un incremento de la presencia de MSC con 25 escalas en Málaga, que moverán unas 75.000 personas, 25.000 más que en este año.

Por lo tanto, y a la vista de lo expuesto, el Grupo Socialista ve fundamental que el tráfico de cruceristas en Málaga siga reforzándose y que se introduzca la planificación como elemento clave. En este sentido, es importante calcular demandas futuras y fomentarlas con nuevas infraestructuras, algunas de ellas, como la actuación en el Adosado al Dique de Levante (ADL), donde se ejecutará un nuevo atraque de 750 metros entre la actual terminal marítima y el muelle 1, con una pequeña estación para recibir a los cruceristas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar este año los estudios y proyectos que determinen

la viabilidad de construir el muelle número 10 del puerto de Málaga para ampliar la capacidad y la oferta característica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2012.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000541

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado don Joan Tardà i Coma, de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí (ERC-RCat-CatSí), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el intercambiador de Volpelleres en el municipio de Sant Cugat del Vallès, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

La estación de ferrocarriles de Sant Cugat, propiedad de ADIF, se construyó en 1982 para trenes de mercancías que debían dejar de pasar por Barcelona. En 2005 se rehabilitó para que pudiera dar servicio a trenes de pasajeros con la puesta en marcha de la línea FU de Rodalies Renfe. Sin embargo, pese a la rehabilitación, se mantuvo su ubicación original al norte del municipio de Sant Cugat del Vallès, lejos del núcleo urbano.

Por otro lado, el pasado 5 de junio de 2010 entró en funcionamiento la estación de Volpelleres, propiedad de Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya (FGC), situada cerca de la estación de ADIF (tanto es así que incluso las vías de ADIF atraviesan por debajo la estación de Volpelleres).

Sin embargo, no existe la conexión que debería permitir el enlace entre los servicios de transporte público ferroviario de Rodalies Renfe y del Metro del Vallès de FGC, entre las estaciones de Volpelleres y de Sant Cugat. Porque pese a que el enlace se encuentra hoy señalizado, el transbordo entre ambas estaciones se debe realizar andando cerca de 1 kilómetro y atravesando una carretera por la que transita un elevado número de vehículos.

El traslado de la estación de Sant Cugat, propiedad de ADIF, debajo del emplazamiento de la nueva estación de FGC de Volpelleres estaba previsto en el Plan Director de Infraestructuras 2001-2010 de la Autoritat del Transport Metropolità (ATM) y en el Pla de Rodalies 2009-2015 con la finalidad de permitir la construcción de un intercambiador entre ambas estaciones de ferrocarril.

No obstante, pese a la previsión, a la lógica y a tratarse de una infraestructura ampliamente reclamada en la zona, aún no cuenta con partida presupuestaria ni calendario de ejecución.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Dotar de una partida presupuestaria, en los próximos Presupuestos Generales del Estado, para la construcción del intercambiador de la estación de Volpelleres, propiedad de Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya (FGC) y la estación de Sant Cugat, propiedad de ADIF.

2. Elaborar un calendario de ejecución de dicha infraestructura, que permita su culminación antes del año 2015, para cumplir con la previsión del Pla de Rodalies 2009-2015.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2012.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000542

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la implantación de medidas para mejorar la infraestructura y el servicio de Renfe en la localidad de Ugao-Miraballes, en Bizkaia, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Ugao-Miraballes es una localidad de Bizkaia que cuenta con 5.000 habitantes y que tiene 4,5 kilómetros de diámetro. A pesar de sus pequeñas dimensiones, se encuentra atravesada por distintas infraestructuras, como son la Nacional-625, la línea de ferrocarriles Renfe y la AP-68.

El Ayuntamiento de Ugao-Miraballes, ante las reiteradas quejas de los vecinos, comprobó, a través de un Estudio de Evaluación del Impacto Sonoro, los altos índices de contaminación acústica que generan dichas infraestructuras.

Centrándonos en la infraestructura ferroviaria, además de la ya mencionada problemática con el ruido que genera, ocasiona diversos inconvenientes a los habitantes de Ugao-Miraballes.

Por un lado, la estación se encuentra situada en una localización que provoca la división en dos del municipio. Esto no sería problemático si se hubieran construido infraestructuras que facilitaran la comunicación entre ambos lados del pueblo, pero, al carecer de ellas, ocasiona graves perjuicios e inconvenientes a los habitantes de la zona.

Por otro, la estación, en curva, provoca serias dificultades de accesibilidad, tanto para el acceso a la estación como para acceder al tren desde sus andenes.

Es, por tanto, urgente acometer una serie de mejoras para paliar los perjuicios que ocasiona a los habitantes de Ugao-Miraballes la actual situación de la infraestructura de Renfe en su localidad.

Por todo lo anterior, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«1. Estudiar el impacto de ruido ambiental que genera el paso de la línea de ferrocarriles Renfe en la localidad de Ugao-Miraballes de conformidad con lo dispuesto en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y planificar e implantar las actuaciones necesarias para paliarlo.

2. Mejorar la accesibilidad tanto a la estación de Renfe de Ugao-Miraballes como al tren desde los andenes. Para ello, se facilitará la construcción de un paso subterráneo con una doble finalidad: que comunique, por un lado, los andenes de la estación, y, por otro, los dos lados del municipio que actualmente se encuentran divididos por esta infraestructura.

3. Aumentar la frecuencia de trenes en la línea que discurre por esta localidad para potenciar el transporte ferroviario como sistema de comunicación de transporte público.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2012.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

161/000545

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes nos dirigimos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre reanudación de las obras de construcción del túnel de la variante de Vallirana de la carretera N-340, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

En mayo de 2004 se iniciaron las obras de la variante de Vallirana N-340, las cuales han sufrido diferentes

interrupciones en su ejecución sea por razones técnicas o razones presupuestarias. De hecho, las perforaciones del túnel se suspendieron de nuevo en julio de 2011 al agotarse la partida de 15 millones de euros de los PGE 2011 con el túnel a medio construir como consecuencia de la nueva planificación de las obras hechas por el Ministerio de Fomento en junio de 2010. Las inversiones realizadas en los últimos años no serán rentables y útiles hasta la finalización completa de las obras.

La variante de la N-340 a su paso por Vallirana es una obra largamente reivindicada durante más de 20 años, ya que afecta de forma clara la movilidad de la zona, la regularidad en el tiempo de viaje de los usuarios, complicando la cadena logística y encareciendo la competitividad de la zona de larga tradición industrial y de servicios.

Asimismo, la N-340 y en este caso la variante de Vallirana es la única infraestructura viaria gratuita de la comarca del Baix Llobregat con la comarca del Alt Penedès y la provincia de Tarragona, además de ser estratégica para la conectividad entre Barcelona y Tarragona y, por tanto, tiene un alto interés en la conexión entre territorios, constituyéndose como un factor de competitividad económica indudable.

El pasado 7 de marzo en la Comisión de Territorio y Sostenibilidad del Parlament de Catalunya y, con la unanimidad de todos los partidos, se aprobó una resolución, pidiendo al Gobierno de la Generalitat su inclusión entre las obras de la disposición adicional tercera de l'Estatut de Catalunya.

Es por ello que los Grupos Parlamentarios firmantes presentan la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a través del Ministerio de Fomento, incluya o habilite una partida presupuestaria necesaria para que se reanuden de manera inmediata y de forma ininterrumpida hasta su finalización en el año 2013 la ejecución de las obras del mencionado túnel de Vallirana en la carretera N-340, con cargo a la partida de obras de inversión en Catalunya por la vía de la disposición adicional tercera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2012.—**Román Ruiz Llamas, Laia Ortiz Castellví** y **Joan Tardà i Coma**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Educación y Deporte

161/000537

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deportes

Don Enrique Álvarez Sostres, Diputado de Foro, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto del Congreso, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate ante esta Comisión.

Exposición de motivos

Es un hecho que los cambios sociales, el desprestigio de las instituciones y la disminución del respaldo de las familias ha provocado en los últimos tiempos, entre otras consecuencias, la pérdida de la autoridad del profesor.

El docente, en la actualidad, no siente el respaldo de la propia sociedad y tampoco de la legislación para ejercer su autoridad en las aulas, entendiéndose por autoridad el concepto que emana, no del poder, sino de la dignidad, el respeto y la legitimidad que se entiende deben ir unidos al ejercicio de la docencia.

Se trata de la *auctoritas*, concebida como ese concepto latino que concedía una legitimación socialmente reconocida, procedente no del poder y la capacidad sancionadora, de la *potestas*, sino del saber y de la autoridad y ascendencia moral adquirida día a día.

Esa falta de reconocimiento al respeto que debe tenerse en los centros educativos hacia el profesor se convierte en problemas de indisciplina que en su manifestación más grave supone casos de insultos, amenazas y de violencia física contra el docente, no solo a manos de alumnos sino también de sus padres.

Se hace necesario, pues, reforzar la autoridad del profesor, que sufre muchas veces la situación de desprotección respecto a alumnos y familias, con una legislación clara que lo considere una autoridad pública.

Esta iniciativa parlamentaria pretende la homogeneidad en la legislación a aplicar en toda España para el reconocimiento del profesorado como autoridad pública, mediante su introducción en la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, o en el futuro Estatuto del Profesorado.

Precisamente, la LOE, en su artículo 104.1, establece que «las Administraciones educativas velarán por que el profesorado reciba el trato, la consideración y el respeto acordes con la importancia social de su tarea». Y el punto 2 dispone que las mismas «prestarán una atención prioritaria a la mejora de las condiciones en que el profesorado realiza su trabajo y el estímulo de una creciente consideración y reconocimiento social de la función docente».

Actualmente sólo tres comunidades autónomas han legislado al respecto, incorporando ese concepto a su normativa. Se trata de Madrid, Comunidad Valenciana

y La Rioja, cuyos Parlamentos aprobaron sus leyes respectivas entre junio de 2010 y marzo de 2011.

Las tres leyes coinciden en su artículo primero en fijar como objetivo reconocer y reforzar la autoridad del personal docente en el ejercicio de sus funciones, con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo y garantizar el derecho a la educación.

Creemos necesaria una legislación común que proteja a los docentes en su trascendental labor en beneficio de los alumnos, las familias y la sociedad en general.

En consecuencia, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que establezca la consideración como autoridad pública del profesor en el ejercicio de sus funciones, y dicha consideración sea reconocida como norma de carácter básico con el fin de establecer y asegurar la homogeneidad del sistema escolar en esta materia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2012.—**Enrique Álvarez Sostres**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/000532

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al sector cinegético, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

En la VIII Legislatura, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, el Congreso de los Diputados, consideró que la caza era un subsector de peso en el sector primario español y, como tal, debería ser considerado prioritario en las políticas de desarrollo rural.

En el I Congreso Nacional de Caza y Desarrollo Rural, celebrado en la ciudad de Toledo los días 29 y 30 de septiembre de 2011, muchos expertos en desarrollo rural e incluso altos cargos ministeriales destacaron la importancia de la caza como uno de los subsectores más importantes que integran el sector rural de nuestro

país y una de las actividades capaces de generar renta y empleo de una manera estable en el medio rural.

Como es evidente, la actividad cinegética se desarrolla en el medio rural, y su práctica, acorde a las prescripciones legales, debe ser compatible con la protección de los recursos naturales, asegurando pautas de desarrollo económico del medio rural con criterios de sostenibilidad.

En la actualidad, nadie debería discutir que el apoyo al sector cinegético tendrá importantes efectos sobre los ingresos y rentas familiares en el medio rural, así como en la dinamización y desarrollo económico de numerosas comarcas, por lo que debe ser objeto de especial atención.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, considerando la importancia de la actividad cinegética en el conjunto del sector primario español, insta al Gobierno a adoptar medidas de impulso y fomento del sector cinegético a fin de contribuir al desarrollo económico y la creación de empleo estable en el medio rural, así como a la protección de los recursos naturales y de la biodiversidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/000546

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de un impulso político de la Responsabilidad Social (RSC o RSE) en el ámbito de la cooperación al desarrollo, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Exposición de motivos

El concepto de RSC (RSE o RS) engloba diferentes ámbitos de las organizaciones públicas o privadas, lucrativas o no lucrativas. Se entiende como «la integración voluntaria por parte de las empresas y organizaciones de las preocupaciones de sus grupos de inte-

rés, especialmente en lo relativo a los Derechos Humanos, los derechos sociolaborales, los derechos medioambientales y la transparencia y rendición de cuentas de sus actividades».

Son elementos clave: i) su carácter voluntario, superando las exigencias legales; ii) su alcance, no solo a empresas sino a todo tipo de organizaciones; iii) su enfoque sobre grupos de interés (*stakeholders*): todos aquellos que afectan o son afectados por las decisiones de una organización, y iv) sus ejes prioritarios: derechos humanos, sociolaborales, medioambiente y transparencia.

El desarrollo de la RSC en España sigue todavía vinculado más a estrategias de comunicación e imagen que a estrategias empresariales, políticas públicas, cambios culturales y educativos. La RS puede «mejorar» las leyes y costumbres establecidas en un determinado país. Una organización que se limite a cumplir con las leyes de un país no es una empresa responsable, sino una empresa legal (sin embargo, el cumplimiento estricto de las leyes es la base mínima de la RS). La RSC permite alinear los intereses organizacionales con las consideraciones del entorno en el que la institución opera, sean de índole social, ambiental o económica. La asunción plena de la RSC supone además identificar, prevenir y atenuar las posibles consecuencias adversas de las organizaciones. La RSC debe ser una herramienta para entender la realidad, provocar la innovación y promover la competitividad y la economía social. En consecuencia, la RS puede «mejorar» —de forma voluntaria— las leyes (pero nunca vulnerarlas al considerar que con ello se produce una mejora). Esta actividad de «mejora de leyes» de la RS es especialmente relevante cuando es aplicada por empresas españolas que actúan en países menos desarrollados o en los que no se respeten los Derechos Humanos.

La RS aparece claramente reflejada en todas las agendas públicas y privadas. Desde finales de los años noventa ha tenido un gran impulso político en el mundo desarrollado y organismos multilaterales (UE, OCDE, NNUU y OIT), sin embargo ese notable impulso político tiene algunas debilidades como i) la escasa sinergia entre políticas públicas (entre ministerios o agencias de cooperación y de comercio exterior, entre administración central y autonómica o municipal, etc.); ii) unas reglas y principios de referencia claros, aunque muy generalistas y sin verdaderos sistemas de control y seguimiento (Pacto Mundial de NNUU, Directrices Multinacionales OCDE, Convenios de la OIT...), lo que hace que su aceptación por parte de sus signatarios sea muy «cómoda».

En el ámbito de la cooperación al desarrollo son importantes las siguientes referencias: Objetivos del Milenio, Pacto Mundial de NNUU, Principios rectores de Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos, Guías de la OCDE para empresas multinacionales y las diversas Convenciones de la OIT. La colaboración

en estos ámbitos con las ONG puede ser muy enriquecedora, así como las iniciativas público-privadas.

En España, el impulso político proviene, entre otras iniciativas, del Informe de la Subcomisión Parlamentaria de RSC (2007), en donde se incluyen recomendaciones a empresas, administraciones públicas y consumidores y del Foro de Expertos RSC (2007), que recoge igualmente en sus recomendaciones (apdo. U, art. 17) «vincular ayudas públicas a la internacionalización —ICEX, CESCE, COFADES, FAD— a políticas de RSC; Políticas públicas congruentes con la Agenda de Lisboa». Más recientemente cabría mencionar los trabajos del Consejo Estatal de RSE, uno de cuyos grupos de trabajo se centró en la cooperación al desarrollo. Ya en la actual legislatura merece especial atención el anuncio por parte de la Ministra de Empleo y Seguridad social de la definición y puesta en marcha de un Plan Nacional de RSC, siguiendo las recomendaciones de la Comunicación de la CE sobre RSC del pasado noviembre.

Existe un claro consenso en los tres grandes ejes que dotan de contenido a la RS: a) Derechos Humanos. b) Derechos Sociolaborales. c) Derechos Medioambientales.

La RS debe estar integrada en la estrategia de las organizaciones (no limitarse a ser una acción social aislada o simple filantropía) y requiere la implantación de estrategias y planes de acción, así como de sistemas transparentes y voluntarios de gestión de la RS, básicamente: i) Publicación y difusión del código ético organizacional. ii) Implantación de Comité Ético y de RS (preferiblemente *multistakeholder*). iii) Realización de auditorías éticas o consecución de etiquetas, sellos y certificados de RS, y iv) La RS debe ser adecuadamente comunicada, definiendo bien los asuntos relevantes y utilizando principios o indicadores que permitan la comparabilidad (memorias de sostenibilidad GRI o cualquier otro tipo) y que respondan a las «expectativas legítimas» de sus grupos de interés. La consagración del enfoque *stakeholders* implica el desarrollo de nuevos mecanismos de diálogo con los distintos grupos de interés de la organización (la sociedad civil cobra una nueva fuerza).

La RSC todavía es poco conocida y a menudo resulta tergiversada o manipulada, siendo por lo tanto necesario invertir en educación y formación en RS. La formación en RSC o en ética organizacional es fundamental. Hay muchas universidades que no han integrado formalmente la RSC en sus planes de estudio, siendo una de las grandes preocupaciones que se plasman en los anuarios y observatorios de RSC: el desconocimiento de la sociedad sobre la RSC (prensa y consumidores incluidos). La comunicación de la CE de noviembre 2011 incluye la formación en su plan estratégico de RSE.

La RS todavía tiene que afrontar algunos retos:

— El enorme y creciente conglomerado de normas, certificaciones y orientaciones que confunden a los

grupos de interés. Es necesario un estándar (o un grupo de ellos) internacionalmente reconocido.

— Memorias de Sostenibilidad en auge, pero con aporte informativo escaso y sesgado. Poca información en cuanto a impacto en terceros países.

— Inexistencia de verdaderas auditorías éticas.

— Confusión entre RSC y filantropía o acción social.

— Riesgo de instrumentalización «cosmética» que inevitablemente acarrearía el descrédito y deslegitimación de las organizaciones fraudulentas, pero a la larga también del propio paradigma de la RSC.

— Necesidad de una mayor recompensa a los comportamientos socialmente responsables, particularmente desde los consumidores, las administraciones públicas, los medios y los inversores.

— Implicación de la sociedad civil, especialmente desde organizaciones de consumidores.

— Escasez de mecanismos y foros de diálogo y negociación con *stakeholders*.

— Responder a las necesidades de una realidad cambiante y una economía en crisis.

— Coste extra —real o percibido— para las organizaciones, factor especialmente crítico en momentos de aguda crisis internacional.

— Competencia desleal (vender ética que solo es cosmética).

— Analizar la relación entre la competitividad y las prácticas de RSC.

— Escasa presencia de la RS en las pymes (aunque históricamente los procesos innovadores siempre han sido promovidos e impulsados por las grandes empresas, son las pymes la base de nuestra economía).

— Escasa coordinación entre políticas públicas (por ejemplo: criterios RS en procedimientos de compras de la administración, etc.).

— A nivel internacional, conseguir la involucración de las empresas de economías emergentes para asegurar que no existen distorsiones a la competencia internacional por motivos de RSC.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar un marco normativo favorable (Inversión Socialmente Responsable, Etiqueta social, Fondos de pensiones, Alianzas Público-Privadas para el desarrollo-APPD) para que se establezca una legislación facilitadora de actuaciones (guías, directrices no obligatorias, transparencia e información).

2. Promover, crear y supervisar mecanismos de control, certificación y *accountability* (rendición de cuentas) voluntarios.

3. Fomentar un marco fiscal favorable e instrumentos de financiación para empresas. Establecer

exenciones fiscales a empresas que colaboren con actividades de cooperación al desarrollo poniéndolos al alcance de las pymes y fijando mecanismos que impidan que la medida se convierta en una forma de blanquear dinero y actuar contra el espíritu de la misma.

4. Deducciones fiscales para el voluntariado corporativo con una valoración no dineraria. La cesión de trabajadores durante un tiempo del horario laboral no sólo involucra a la empresa, sino al propio trabajador que posteriormente puede hacer tareas de sensibilización (educación para el desarrollo).

5. Creación de incentivos a través de leyes, etiquetas, códigos o desarrollando medidas y herramientas de gestión (premios, sistemas) que incentiven la RSC.

6. Formación, concienciación e investigación (CERSE, observatorios de RSC, cátedras, etc.).

7. Desarrollar lo antes posible el Plan Nacional de RSE y alinearlos con las estrategias de crecimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Interior

181/000226

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don José Luis Ábalos Meco

Texto:

¿Trató el Ministro, en su comparecencia en la Comisión de Interior el pasado día 15, de engañar a los miembros de ésta, mostrando la foto de una mujer que simulaba haber sido derrumbada por la UIP de la Policía en Valencia con el objeto de evidenciar la veracidad de las críticas sobre la dureza de las cargas policiales, cuando realmente se trataba de un auténtico «performance», o fue engañado por su propio personal del Ministerio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2012.—**José Luis Ábalos Meco**, Diputado.

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

181/000229

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

Diputado don Antonio Hurtado Zurera

Texto:

Con relación a la financiación del Proyecto del Laboratorio Textil en el Centro Tecnológico del Textil de Andalucía, ¿qué respuesta da el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a la consulta formulada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía sobre la compatibilidad de los Fondos FEDER con la línea de Agentes del Conocimiento de la citada Consejería?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2012.—**Antonio Hurtado Zurera**, Diputado.

Comisión de Fomento

181/000230

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Manuel Pezzi Cereto

Texto:

¿Va a cambiar el Gobierno el trazado del AVE Antequera-Granada a su paso por Loja dejando sin ejecutar

los cuatros tramos de la Variante de Loja y la estación de esta ciudad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2012.—**Manuel Pezzi Cereto**, Diputado.

181/000235

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz

Texto:

¿Cuál es la previsión del Gobierno para que el AVE llegue al aeropuerto de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2012.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

181/000236

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz

Texto:

¿Cuándo contempla el Gobierno iniciar las obras para soterrar las vías del Puerto de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2012.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

181/000237

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz

Texto:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno firmar el convenio para ceder el Campamento Benítez, y qué cantidad contempla destinar para poder hacer un gran parque para uso y disfrute de los malagueños?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2012.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

181/000239

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz

Texto:

¿Qué medidas contempla el Gobierno impulsar para facilitar el acceso a una vivienda a los jóvenes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2012.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

Comisión de Educación y Deporte**181/000223**

Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Deporte

Diputado don Carlos Martínez Gorriarán

Texto:

¿Cree el Gobierno necesario promover un plan de fusión de universidades para mejorar la calidad, eficacia y eficiencia del sistema universitario español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2012.—**Carlos Martínez Gorriarán**, Diputado.

181/000234

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Deporte

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz

Texto:

¿Por qué motivos el Gobierno ha anulado los préstamos para estudiar Máster?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2012.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

Comisión de Empleo y Seguridad Social**181/000224**

Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Empleo y Seguridad Social

Diputado don Carlos Martínez Gorriarán

Texto:

¿Qué planes de reciclaje va a promover el Gobierno para los trabajadores despedidos por la compañía de Spanair en enero de 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2012.—**Carlos Martínez Gorriarán**, Diputado.

181/000225

Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Empleo y Seguridad Social

Diputado don Carlos Martínez Gorriarán

Texto:

¿Tiene pensado el Gobierno promover una mesa de recolocación nacional para los trabajadores de Spanair que fueron despedidos tras el cierre de la empresa en enero de 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2012.—**Carlos Martínez Gorriarán**, Diputado.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**181/000238**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz

Texto:

¿Qué actuaciones contempla el Gobierno llevar a cabo, a corto plazo, para estabilizar las playas en la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2012.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

181/000240

Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputado don Carlos Martínez Gorriarán

Texto:

¿Qué cambios legislativos piensa adoptar el Gobierno para unificar la legislación en materia cinegética en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2012.—**Carlos Martínez Gorriarán**, Diputado.

Comisión de Cultura

181/000231

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

¿Cuáles son los planes del Gobierno respecto a las obras del Claustro de San Francisco, en Ourense? ¿Por qué se han paralizado las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2012.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

Comisión de Igualdad

181/000227

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Ángeles Álvarez Álvarez

Texto:

¿Qué sistemas de indicadores estadísticos tiene previsto implementar el Gobierno de cara a conocer el número de niñas y niños afectados por la violencia en el ámbito doméstico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2012.—**Ángeles Álvarez Álvarez**, Diputada.

181/000228

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Rosa Delia Blanco Terán

Texto:

¿A qué es debida la desaparición del Instituto de la Mujer del organigrama del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2012.—**Rosa Delia Blanco Terán**, Diputada.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

181/000232

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz

Texto:

¿Qué actuaciones contempla impulsar el Gobierno, para facilitar el empleo a las personas con discapacidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2012.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

181/000233

Texto:

Grupo Parlamentario Socialista

¿Qué actuaciones contempla impulsar el Gobierno, para facilitar el acceso al deporte a las personas con discapacidad?

Pregunta con respuesta oral en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2012.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

